

Bogotá, 9 de mayo de 2013
Comunicado de Prensa N° 905

En Bucaramanga...

ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN GESTIÓN DEL RIESGO

Autoridades departamentales de Santander reciben asesoría para la implementación del modelo de Gestión del Riesgo

Bogotá, 9 de mayo de 2013. Con el objetivo de dar herramientas a las autoridades departamentales para asesorar la implementación de este esquema en los municipios de Santander, se desarrolla en Bucaramanga, el *Taller en Gestión Municipal del Riesgo*.

La formulación y la implementación de los Planes Municipales para la Gestión del Riesgo, es un proceso de vital importancia en la consolidación de la cultura de gestión del Riesgo, tanto para los públicos privados, públicos y comunitarios

El departamento de Santander es asistido técnicamente por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de este Taller, en el que participan los funcionarios del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD-, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Bucaramanga –CMGRD- y el grupo técnico en Gestión del Riesgo de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Todos los espacios que se construyen interinstitucionalmente entorno al Proceso de Conocimiento, tienen como fin, que esta articulación en lineamientos sea lo suficientemente clara para que la comunidad se apropie de la cultura de Gestión del Riesgo en Colombia.

Qué son los Planes de Gestión del Riesgo

“Son instrumentos que definen objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos para ejecutar cada una de las acciones enmarcadas en cada uno de los procesos en el marco de la planificación del desarrollo nacional” Capítulo III, Artículo 33, Ley 1523 de 2012.

Sabía que...

Ley 1523 de 2012, contempla tres procesos de la Gestión del Riesgo: Conocimiento, Reducción y Manejo de Desastres. El Conocimiento del Riesgo es “el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”. (Artículo 4, Capítulo I Ley 1523 de 2012). El Conocimiento es un proceso que involucra a los entes gubernamentales, instituciones técnicas y comunidad, siendo esta última en la que mayor énfasis se debe hacer por estar directamente afectada con los riesgos y la que debe convertirse en el primer respondiente al momento de una emergencia.

Redacción: Carolina Giraldo

Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@gestiondelriesgo.gov.co. PIN 28762DEO.